

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO, Y GENERAL RELATIVA A LA COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, NO FINANCIERA Y CORPORATIVA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES U OTROS CANALES.



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS,  
INVERSORES INSTITUCIONALES, Y ASESORES DE VOTO, Y GENERAL  
RELATIVA A LA COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-  
FINANCIERA, NO FINANCIERA Y CORPORATIVA A TRAVÉS DE MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES U OTROS CANALES  
DE LA SOCIEDAD "LABORATORIO REIG JOFRE, S.A."

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de la sociedad "**Laboratorio Reig Jofre, S.A.**" (en adelante, "**Reig Jofre**" o la "**Compañía**", de forma indistinta) es responsable de establecer los mecanismos más adecuados de comunicación con sus accionistas e inversores. Por ello, el Consejo de Administración de la Compañía aprobó el pasado 19 de enero de 2017 la "Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores, analistas y asesores de voto" (en adelante, "**Política de Comunicación**"), en cumplimiento tanto de lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración como de los principios de buen gobierno corporativo establecidos en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV.

No obstante, con motivo de la revisión en junio de 2020 del referido Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, se ha procedido a realizar una actualización de la citada Política de Comunicación, la cual, de ahora en adelante, regirá tanto para la comunicación con accionistas, inversores financieros y asesores de voto, como para la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa.

Tomando como referencia las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión de fecha 28 de julio de 2021 ha aprobado la presente "Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, y relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de medios de comunicación, redes sociales u otros canales" (en adelante, la "**Política**"), que deroga la Política de Comunicación aprobada el 19 de enero de 2017.

I. PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA

Siendo competencia del Consejo de Administración determinar las políticas y estrategias generales de la Compañía, es voluntad del Consejo, que la Compañía mantenga contacto continuo y estable con sus accionistas, inversores institucionales



y con cualquier otra persona interesada, tales como entidades de gestión e intermediación financiera y depositarias de las acciones de la Compañía, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (rating), agencias de información, asesores de voto, etc., ofreciendo un trato igualitario en la información suministrada a los mismos y respetando en todo momento la normativa aplicable contra el abuso de mercado.

En este sentido, la Compañía cuenta con un Departamento de Comunicación y Mercado de Capitales, responsable, entre otros, de la relación con sus accionistas y con la comunidad financiera en general, procurando tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, particulares e institucionales, y de los inversores y mercados en general, en defensa del interés social, de conformidad con los principios generales que se indican a continuación:

1. **Cumplimiento de la legislación y de la normativa interna de la Compañía** y, en particular, de las previsiones de la Ley de Sociedades de Capital, del Código de Buen Gobierno aprobado por la CNMV y del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía en materias relativas a los mercados de valores aprobado por el Consejo de Administración en fecha 21 de enero de 2021, así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, los organismos reguladores y las empresas competentes.
2. **Veracidad** y transparencia en la difusión de la información a los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y cualquier otro participante en el mercado financiero que en general reciba toda la información financiera y no financiera legalmente requerida, así como cualquier otra información que la Compañía considere que deba distribuir, de forma clara y accesible.
3. **Igualdad de trato** a todos los accionistas y no discriminación.
4. **Protección de los derechos** e intereses legítimos de todos los accionistas, frente a la Compañía y entre ellos, proporcionándoles el mismo trato en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos si se encontraran en idénticas condiciones y no estuvieran afectados por conflictos de competencia o de interés.
5. **Implementación de una estrategia general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa** a través de los canales de información y comunicación previstos en la presente Política, que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y de otros participantes en el mercado financiero en general.
6. **Mantenimiento y promoción de los canales** y herramientas de comunicación entre la Compañía y sus grupos de interés.



7. **Información continua y permanente** de los accionistas en cualquier momento, no únicamente en los previos a la celebración de las Juntas Generales de Accionistas, poniendo a su disposición todos los canales más efectivos de los que disponga Reig Jofre, para que los accionistas reciban información constante sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Compañía, según las previsiones contenidas en la Ley y en las normas y recomendaciones de gobierno corporativo.
8. **Preservación y salvaguarda de la información privilegiada** y de cualquier otra información relevante en las relaciones con accionistas y con los mercados, evitando asimetrías en la difusión de información que afecten negativamente a la integridad del mercado.
9. **Desarrollo de instrumentos de información** que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, manteniendo a la Compañía en la vanguardia de la utilización de los nuevos canales de comunicación.

Sin perjuicio del cumplimiento de los principios de igualdad de trato, transparencia, veracidad y simetría en la difusión de información anteriormente previstos, la Compañía podrá adaptar sus canales de información y comunicación en función de los colectivos de accionistas, inversores institucionales y, en general, demás participantes en el mercado a los que vaya destinada la información en cada caso.

## II. CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Con la finalidad de asegurar el efectivo cumplimiento de los principios mencionados con anterioridad, la Compañía cuenta con diversos canales de comunicación, que utiliza en función del destinatario de la información, ya sean público en general u otros inversores con intereses particulares.

En este sentido la Compañía pone a disposición de accionistas, inversores, analistas y asesores de voto, los siguientes canales de comunicación:

### **1. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y demás organismos oficiales**

El primer canal de información y comunicación de la Compañía con los accionistas, inversores institucionales y mercados en general, es la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), así como cualesquiera otras autoridades y organismos oficiales de supervisión, tanto nacionales como extranjeros, a través de las cuales se pueda dirigir información al mercado.

En estos canales, la Compañía publicará toda aquella información y comunicaciones que exija la normativa vigente y que proceda en cada caso (comunicación de información privilegiada u otra información relevante a la CNMV).



La información que se remite a la CNMV a través de la publicación de notificaciones en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) adquiere difusión pública de manera inmediata.

Asimismo, las comunicaciones remitidas a la CNMV relativas a la Compañía se incorporan inmediatamente a la página web corporativa de la Compañía.

## **2. Página web corporativa**

La Compañía pone a la entera disposición de accionistas, inversores institucionales, y mercado en general, la página web corporativa ([www.reigjofre.com](http://www.reigjofre.com)) para que sea uno de los principales canales de comunicación entre los accionistas e inversores y la Compañía.

Reig Jofre pone a disposición de cualquier interesado el contenido de su página web en sus versiones en castellano e inglés, ambas actualizadas periódicamente y de forma simultánea en la medida que sea posible. El contenido de la página web se actualizará siempre que haya alguna publicación en la página web de cnmv y con no más de 15 días de diferencia.

Asimismo, en la sección "*Inversores*", Reig Jofre pone a disposición de sus accionistas, inversores institucionales y el mercado en general, la siguiente información:

- a) Todas las comunicaciones de información privilegiada u otra información relevante efectuadas a la CNMV y a cualesquiera otros organismos oficiales.
- b) Toda la documentación que exija la normativa vigente por lo que respecta a la convocatoria y la celebración de las Juntas Generales de Accionistas.
- c) La información económico-financiera y no financiera y la información de carácter institucional y genérico que la normativa vigente exija que se publique en la página web corporativa. Estas informaciones también podrán difundirse a analistas, agencias de información y medios de comunicación nacionales y extranjeros, según el caso.
- d) Cualquier otra información que la Compañía considere necesario o adecuado comunicar o publicar en beneficio de los accionistas, inversores institucionales y mercados en general, o de cualquier otro destinatario interesado en la presente Política.

En particular, la Compañía publica en la página web corporativa de la Compañía un informe anual, informes trimestrales y semestrales, información privilegiada u otra información relevante, materiales de presentación, información sobre las juntas generales de accionistas, composición y perfil del Consejo de Administración y, en su



caso, pactos parasociales que afecten a la Compañía, el calendario financiero, información relacionada con las acciones, así como otra información corporativa.

### **3. Comunicación a través del Departamento de Comunicación y Mercado de Capitales.**

La Compañía, además, pone a disposición de sus accionistas e inversores institucionales, los canales de comunicación permanentes y abiertos detallados a continuación:

- Teléfono directo: 93 480 67 10 – extensión 1242
- Correo electrónico: [investors@reigjofre.com](mailto:investors@reigjofre.com)
- Formulario de contacto en la web corporativa: [www.reigjofre.com/es/contacto](http://www.reigjofre.com/es/contacto)

Además, Reig Jofre permite a cualquier interesado suscribirse al “*Newsletter*” de la Compañía a través del centro de suscripción al mismo en la página web corporativa ([www.reigjofre.com/es/noticias/centro-suscripcion](http://www.reigjofre.com/es/noticias/centro-suscripcion)) para la recepción puntual de todas las noticias publicadas por la Compañía.

### **4. Redes Sociales**

La Compañía es consciente de la repercusión que tienen las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, por lo que fomenta una presencia activa en las redes sociales, tales como LinkedIn, Twitter e Instagram, en las que, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información sobre la marcha y las actividades de la Compañía y establecer pautas de comunicación y un diálogo fluido y productivo con los accionistas y grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre asuntos de su interés.

### **5. Organización de reuniones y participación en encuentros con accionistas, inversores privados e institucionales y analistas financieros**

Reig Jofre organiza actos informativos abiertos para presentar la evolución del negocio, y podrá hacerlo también con motivo de operaciones corporativas o cualquier otro asunto de relevancia.

En España, dichos actos suelen ser retransmitidos en español e inglés mediante un sistema de videoconferencia simultáneo al que puede accederse a través de la página web de la Compañía: <http://www.reigjofre.com/es/inversores/webcasts>. Alternativamente, las grabaciones de dichos actos pueden descargarse con posterioridad a través del mismo acceso.

En cualquier caso, las presentaciones utilizadas en estos actos abiertos son puestas a disposición del público a través de la siguiente página web: <http://www.reigjofre.com/es/inversores/presentaciones>



Asimismo, el Departamento de Comunicación y Mercado de Capitales podrá organizar reuniones privadas o en grupo con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, nacionales e internacionales, a iniciativa propia o en atención a solicitudes recibidas. Podrán atender dichos encuentros miembros del equipo directivo cuyas áreas de responsabilidad sean de interés para los objetivos de la reunión.

Con independencia de la participación accionarial de los asistentes a dichas reuniones, la información tratada girará en todo momento en torno a datos publicados con antelación por la Compañía y, por lo tanto, se tendrá especial atención a que la información no tenga el tratamiento de confidencial y a que su difusión no suponga un menoscabo de los derechos de los accionistas no asistentes.

## **6. Junta General de Accionistas.**

En el marco de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas y con el fin de garantizar los derechos de información de los accionistas, el Consejo de Administración de Reig Jofre, a través del Departamento de Comunicación y Mercado de Capitales, pondrá a disposición de los accionistas, en los plazos legalmente establecidos, información completa y suficiente en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas que vayan a celebrarse. Dicha información, quedará a disposición de los accionistas de Reig Jofre en la sección "*Inversores*" / "*Junta General de Accionistas*" de la página web corporativa de la Compañía.

La Compañía cuenta con mecanismos que permiten la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos que se activan con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, los accionistas cuentan con el apoyo del Departamento de Comunicación y Mercado de Capitales, para atender a las consultas planteadas sobre la Junta General de Accionistas, facilitando las aclaraciones que se consideren oportunas.

## **7. Foro de Accionistas.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales de Accionistas, Reig Jofre habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, para acceso exclusivo de los accionistas debidamente acreditados, en el que la Compañía asesorará y guiará a los accionistas en relación con todos los procedimientos dirigidos a asegurar su asistencia y a que expresen su voto en las Juntas.



### III. COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, NO FINANCIERA Y CORPORATIVA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES U OTROS CANALES

La preceptiva información económico-financiera, no financiera y corporativa se remite en primer lugar a CNMV y las Bolsas de Valores de acuerdo con la normativa aplicable y, a continuación, se incorpora a la web corporativa.

Asimismo, Reig Jofre procede en ocasiones a difundir también determinados aspectos de dicha información, la cual en ningún caso tiene la consideración de información privilegiada o relevante, a través de medios de comunicación de alcance general o especializado según los casos (principalmente prensa, tanto en formato físico como digital). En otras ocasiones son los medios de comunicación los que, partiendo de la información que Reig Jofre hace pública a través de CNMV y Bolsas, emiten y publican noticias sobre la información económico-financiera, no financiera o corporativa de la Compañía. Reig Jofre comparte, asimismo, determinadas informaciones a través de la red profesional LinkedIn, Twitter o Instagram, en las que tiene su propio perfil.

### IV. DIFUSIÓN Y CONTROL

El presente Política estará permanentemente disponible en su versión más actualizada en la página web corporativa de la Compañía.

El Consejo de Administración supervisará de forma periódica la estrategia definida en el presente documento, y verificará su adecuada aplicación y funcionamiento. Asimismo, el Consejo de Administración verificará que, con la presente Política, la Compañía cumple con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y en las demás normas del sistema del sistema de gobierno corporativo incluidas en el ámbito de sus competencias.

En cuanto a los mecanismos de control de la presente Política, el Consejo de Administración será puntualmente informado por parte del Departamento de Comunicación y Mercado de Capitales de las principales relaciones que la Compañía mantenga con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, así como sobre la forma de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de medios de comunicación, redes sociales u otros canales, todo ello, en aplicación de lo dispuesto en la presente Política.





## V. RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

El órgano encargado de la elaboración y actualización de la Política, y de proponer al Consejo de Administración los cambios necesarios conforme a la normativa vigente, es el Departamento de Comunicación y Mercado de Capitales de Reig Jofre que, a tal efecto, colabora con el resto de los departamentos implicados.

El Consejo de Administración es el responsable de la aprobación de esta política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de voto y relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de medios de comunicación, redes sociales u otros canales” que ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía el 28 de julio de 2021, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y será objeto de publicación en la página web corporativa de la Compañía.

Asimismo, es responsabilidad del Consejo de Administración asegurar el mantenimiento y correcto cumplimiento de la Política, que es un documento abierto que debe ser actualizado, al menos, cuando se produzcan:

- a. Cambios legales o normativos que la afecten.
- b. Cambios internos en la Compañía que requieran su modificación.
- c. Cuando, a propuesta del Departamento de Comunicación, de la unidad de Auditoría Interna, de la Comisión de Auditoría, de auditores externos y/o de organismos supervisores, el Consejo de Administración acuerde introducir nuevos mecanismos, canales o procedimientos que modifiquen o actualicen los existentes.

Las diferentes versiones de la Política se conservarán convenientemente identificadas por el Departamento de Comunicación.